



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 16 diciembre de 2024

H.C.M. PIE N° 197/24

Doctor:

Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 140 de 16 de diciembre de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 69/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO AMPLIATORIA N° 197/24

Que, en fecha 22 de noviembre de la presente gestión, ingresa al Concejo Municipal de Sucre documentación con Hoja de Ruta CM – 3062, con nota dirigida al pleno del concejo municipal, firmada por el ciudadano Roberto Flores Flores. La mencionada nota fue derivada a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana. En razón de competencia la nota fue reconducida mediante nota de 3 de diciembre de 2024 con Hoja de Ruta CI – 3360 dirigida a la presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor.

Que, el ejecutivo municipal a través de sus unidades competentes tiene la atribución de generar políticas públicas, medidas administrativas y realizar controles constantes garantizar una eficiente administración en los mercados municipales; por lo que, con la facultad conferida por los Artículos 34 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal N° 434/24 que modifica la Ley de fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que a efectos de conseguir mayor información con relación a lo denunciado por el ciudadano Roberto Flores Flores; El Ejecutivo Municipal en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia a través de sus unidades competentes, RESPONDA el cuestionario de la siguiente Petición de Informe Escrito:

- 1) Informe, si la administración del Mercado “El Morro” tomó conocimiento de lo denunciado por el señor Roberto Flores Flores, con relación a intromisión de ejecutivos del sindicato “4 de marzo” en la asignación de casetas en la zona de la Av. Gaspar de la Cueva del mercado “El Morro”.

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- 2) Informe, si el encargado de Mercados del G.A.M.S., tomó conocimiento de lo denunciado por el señor Roberto Flores Flores, con relación a intromisión de ejecutivos del sindicato "4 de marzo" en la asignación de casetas en la zona de la Av. Gaspar de la Cueva del mercado "El Morro".
- 3) Informe, porqué razón en el último informe de actividades de los mercados municipales, no se incluyó en el informe del mercado "El Morro" los extremos denunciados por el señor Roberto Flores Flores, toda vez que su denuncia constituye un incidente no resuelto por la administración del mercado "el Morro".
- 4) Remita documentación de todo lo informado.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

